



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3151 (A.S.O.C.D. N° 3151/20/11/2020)

Resolución N° 1268-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La nota con M.E. N° 8730/2020, del Prof. Dr. Gustavo Machaín Vega, Vice Decano de la FCM/UNA, Coordinador General del MECIP, por la cual presenta las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, que fuera tratada y aprobada en reunión del MECIP según Acta N° 06 del 11 de noviembre de 2020. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1268-01-2020 **APROBAR** las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según detalle:

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Art. 1° PLANIFICACION:

Garantizar la eficiencia del proceso del Talento Humano, planificando las necesidades cualitativas y cuantitativas a corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, la implementación permanente de gestión por procesos, la naturaleza de los cargos de la Institución y sus dependencias en virtud a la optimización de los recursos financieros disponibles.

Art. 2° SELECCIÓN:

Teniendo una política en el reclutamiento, selección e igualdad del personal, La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano garantiza la capacidad de incorporar a los candidatos idóneos, para ocupar cargos identificando y evaluando en función de actitudes, conocimientos, competencias y habilidades, mediante principios éticos y legales logrando así confianza, congruencia y disciplina en la Institución, a través de una transparente y eficaz gestión.

Art. 3° EVALUACION:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano evaluará el desempeño y las aptitudes de cada funcionario con transparencia, fortaleciendo la evaluación de desempeño desde un punto de vista instrumental, facilitando la mediación de los resultados, mejorando el desempeño y mejorando



VISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post-gradado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

las metas, así como identificando las necesidades de desarrollo, revisando las aspiraciones de carrera y otorgando reconocimientos.

Art. 4° GRADO DE PARENTESCO:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano establecerá que los servidores públicos que se encuentran trabajando en esta misma institución y que guarden relación de parentesco de consanguinidad, afinidad o adopción (hasta el tercer grado) se encuentran restringidos para prestar servicios en ese carácter bajo la misma unidad de dependencia.

Art. 5° BIENESTAR DEL PERSONAL:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano promoverá las acciones de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Bienestar Integral de los servidores públicos a través de un proceso de bienestar laboral que desarrolle programas culturales, espirituales, recreativos, deportivos en especial de salud mental y/o índole similar. Además, promover la atención del infante garantizando la educación, cuidado y nutrición a través de la sala de lactancia en el primer año de vida, a través de una atención integral, diferencial y con atenciones pedagógicas

Art. 6° PLANES DE JUBILACIÓN:

Con el fin de reconocer el aporte del servidor público a la entidad y valorar el ser humano en su integridad la Facultad de Ciencias Médicas desarrollara condiciones de retiro de los funcionarios al momento de su retiro a través de las iniciativas psicosociales y económicas, planificadas que ayuden a que los años posteriores a su servicio como funcionarios públicos sean compensables y satisfactorias.

Art. 7° COMPENSACION:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano promoverá una justa y equitativa remuneración de su talento humano, para lo cual se estudiará los perfiles, la formación, la experiencia, el desempeño y las responsabilidades asignadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación en base al Ejercicio Fiscal vigente y su decreto reglamentario.

Art. 8° INDUCCIÓN:

Con el propósito de lograr una adecuada inserción de los nuevos servidores públicos a la institución a la FCM UNA, desarrollara un proceso de inducción integral y oportuna que permita identificar la cultura y direccionamiento de la organización, su cargo y los planes a ejecutar.

Art. 9° REINDUCCIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano reforzará la integración de todos los servidores públicos y en especial afectados por cambios en su puesto de trabajo, en el cargo o en la institución, a través de un proceso de re inducción que asegure el mantenimiento y reforzamiento de su compromiso con la misión y objetivos estratégicos.

Art. 10° CAPACITACION Y FORMACION:

MISSION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado post- grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

Con la finalidad de lograr el adiestramiento, la capacitación y el desarrollo del personal y por ende institucional, la FCM UNA desarrollará procesos de capacitación y formación sistemáticas en busca de la potenciación del nivel de eficiencia lo que consecuentemente contribuirá a los objetivos organizacionales y la autorrealización personal del servidor público.

Art. 11° COMUNICACIÓN INTERNA:

Esta política nos permite administrar de manera eficiente y eficaz toda la información difundida al interior de la institución; es decir a todos los colaboradores.

Vinculada a una estrategia integral teniendo en cuenta la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la institución. Se gestiona para integrar, mejorar el desempeño y el clima interno, agiliza los procesos de cambios, generar sinergia, dar credibilidad y confianza a la actividad institucional, alinear en post al objetivo común, disminuir la incertidumbre, motivar a los equipos de trabajo, promover la comunicación en todas las direcciones y hacer público los logros de la institución.

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del talento Humano, MECIP, Archivo **LBM/RGM/cds**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.